

Lanús, **27 SEP 2007**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° D-59.169/07 atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta agregada a fojas 103; y Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 51 llevada a cabo el día 24.09.07 a las 10.45 hs., para la provisión de carne a distribuir en distintos comedores infantiles del Partido ; según características establecidas en el Pedido de Suministros obrante en el expediente N° D-59.169/07

ARTICULO 2º: Adjudicase a la Firma SALGUM S.R.L, con domicilio en la calle Rio Colorado N° 5199 Quilmes, la provisión de los Renglones Nros 1 y 2 por menor precio, por la suma total de \$ 216.500, forma de pago 7 días fecha presentación de factura Parciales Mensuales.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do. ; con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 07 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.1.1-F.F. 110 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplidas la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Desarrollo Humano . Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As - Delegación Región III Avellaneda.-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

